



# MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

*"Puerta cultural de Honduras al mundo"*

Copán Ruinas, Copán. Frente al Parque Centroamerica



## DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### IMPUESTO PERSONAL

#### PROCEDIMIENTO.

- 1-El contribuyente se presenta a la oficina de Administración Tributaria en los primeros cuatro meses de cada año a presentar la Declaración Jurada de los ingresos percibidos en el año anterior.
- 2- El encargado del departamento le realiza el cálculo del Impuesto a pagar según la tabla ya establecida en Plan de Arbitrios.
- 3- Si el contribuyente va a realizar el pago se le extiende el recibo de pago.
- 4- El contribuyente pasa a la ventanilla de Tesorería para realizar el pago donde se le entregara el respectivo comprobante.
- 5- Las empresas que tengan 5 o más empleados están obligados a presentar la declaración (planilla) de los empleados con los ingresos anuales y realizar la retención a cada empleado y presentar el pago a la tesorería Municipal.



**Bach. Edith Yamileth Sarmiento Murcia**  
Jefe de Unidad de Administración Tributaria